

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

ANTECEDENTES

La entidad ha utilizado un sistema de CCTV analógico durante varios años, el cual ha cumplido con funciones básicas de seguridad. La implementación de la nueva tecnología IP responde a la necesidad de contar con una solución más eficiente, flexible y alineada con los estándares actuales de seguridad.

El sistema de CCTV es una solución tecnológica que permite la vigilancia y monitoreo de espacios físicos a través de cámaras de video conectadas a un sistema de grabación y visualización. Este sistema es fundamental para garantizar la seguridad en las oficinas, ya que permite supervisar en tiempo real las áreas críticas, así como registrar imágenes que pueden ser revisadas posteriormente en caso de incidentes. Las cámaras junto con equipos de grabación y almacenamiento adecuado, facilita un monitoreo efectivo y proporciona evidencia visual en situaciones que lo requieran.

Por lo anterior, es esencial continuar con un sistema que integre tecnología avanzada, de mayor resolución, visión nocturna y detección de movimiento, lo que asegurará una vigilancia continua y eficiente de los activos del flujo de dinero, contribuyendo a un entorno laboral más seguro y protegido.

OBJETO A CONTRATAR

Instalación y puesta en marcha del Circuito Cerrado de Televisión CCTV – Modalidad: Compra.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sede Principal:

NVR HikVision 32-ch (1).

Características:

- Tecnología AcuSense.
- Sistema trihíbrido (HDCVI, CVBS, IP) o superior.
- Compresión de video: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.
- Grabación y reproducción de video.
- Puerto de red LAN Gigabit RJ45.
- Video: Salidas con entrada HDMI y VGA simultáneas.
- Interfaz SATA para almacenamiento interno.
- Interfaz USB para extracción de grabaciones.
- Soporte Hik-Connect (P2P) y Hik-connect Domain / NO-IP / DynDNS.

Almacenamiento interno:

- 6TB de HDD.

Nuestras sedes

Sede Principal, Cll. 10 No. 3-76 Edif. Cámara de Comercio – Tel: (608) 277 2000

C.C. Acqua, Local 413 – Tel: (608) 277 2000

Ibagué, Tolima – Colombia – NIT: 890.700.622-4

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

Cámaras:

Cámara IP HikVision tipo DOMO varifocal IR - Cantidad: 31

Características:

- Resolución 4MP.
- Compresión de video: H.264 / MJPEG / H.264 +
- Cuadros por segundo: 50 Hz: 20 fps (2688 × 1520), 25 fps (1920 × 1080), 25 fps (1280 × 720); 60Hz: 20 fps (2688 × 1520), 30 fps (1920 × 1080), 30 fps (1280 × 720).
- Estándar de video analógico NTSC y PAL.
- Tecnología AcuSense.

Cámara IP tipo domo Termográfica – Cantidad: 1

- Resolución 4MP.
- Compresión de video: H.264 / MJPEG / H.264 +

Botón de pánico / Contacto Momentáneo (8).

Botón de pánico / Contacto Momentáneo inalámbrico (1).

Comunicador para botones de emergencia (1).

Sensor de rotura de vidrio (1).

Alarma para oficina con teclado y sirena (1).

Sede Acqua:

NVR HikVision 16-ch (1).

Características:

- Tecnología AcuSense.
- Sistema trihíbrido (HDCVI, CVBS, IP) o superior.
- Compresión de video: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.
- Grabación y reproducción de video.
- Puerto de red LAN Gigabit RJ45.
- Video: Salidas con entrada HDMI y VGA simultáneas.
- Interfaz SATA para almacenamiento interno.
- Interfaz USB para extracción de grabaciones.
- Soporte Hik-Connect (P2P) y Hik-connect Domain / NO-IP / DynDNS.

Almacenamiento interno:

- 4TB de HDD.

Cámaras:

Cámara IP HikVision tipo DOMO varifocal IR - Cantidad: 8

Características:

- Resolución 4MP.

Nuestras sedes

Sede Principal, Cll. 10 No. 3-76 Edif. Cámara de Comercio – Tel: (608) 277 2000

C.C. Acqua, Local 413 – Tel: (608) 277 2000

Ibagué, Tolima – Colombia – NIT: 890.700.622-4

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

- Compresión de video: H.264 / MJPEG / H.264 +
- Cuadros por segundo: 50 Hz: 20 fps (2688 × 1520), 25 fps (1920 × 1080), 25 fps (1280 × 720); 60Hz: 20 fps (2688 × 1520), 30 fps (1920 × 1080), 30 fps (1280 × 720).
- Estándar de video analógico NTSC y PAL.
- Tecnología AcuSense.

Cámara IP tipo domo Termográfica – Cantidad: 1.

- Resolución 4MP.
- Compresión de video: H.264 / MJPEG / H.264 +

Botón de pánico / Contacto Momentáneo (5).

Botón de pánico / Contacto Momentáneo inalámbrico (1).

Comunicador para botones de emergencia (1).

Sede Archivo:

NVR HikVision 4-ch (1).

Características:

- Tecnología AcuSense.
- Sistema trihíbrido (HDCVI, CVBS, IP) o superior.
- Compresión de video: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.
- Grabación y reproducción de video.
- Puerto de red LAN Gigabit RJ45.
- Video: Salidas con entrada HDMI y VGA simultáneas.
- Interfaz SATA para almacenamiento interno.
- Interfaz USB para extracción de grabaciones.
- Soporte Hik-Connect (P2P) y Hik-connect Domain / NO-IP / DynDNS.

Almacenamiento interno:

- 4TB de HDD

Cámaras:

Cámara IP HikVision tipo DOMO varifocal IR - Cantidad: 3

Características:

- Resolución 4MP
- Compresión de video: H.264 / MJPEG / H.264 +
- Cuadros por segundo: 50 Hz: 20 fps (2688 × 1520), 25 fps (1920 × 1080), 25 fps (1280 × 720); 60Hz: 20 fps (2688 × 1520), 30 fps (1920 × 1080), 30 fps (1280 × 720).
- Estándar de video analógico NTSC y PAL
- Tecnología AcuSense.

Nuestras sedes

Sede Principal, Cll. 10 No. 3-76 Edif. Cámara de Comercio – Tel: (608) 277 2000

C.C. Acqua, Local 413 – Tel: (608) 277 2000

Ibagué, Tolima – Colombia – NIT: 890.700.622-4

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

Visita Previa

Para asegurar la adecuación y precisión en la oferta, es un requisito indispensable que el ofertante visite previamente las sedes y evaluar las condiciones específicas del espacio.

Esta visita previa permitirá una propuesta precisa y garantizará que la instalación cumpla con los requisitos y expectativas de la entidad.

Configuración

La parametrización del NVR debe ser ajustada para que la grabación se active únicamente por detección de movimiento y las alertas necesarias para mejorar la seguridad de la entidad.

Cableado

El cableado deberá ser categoría 6 (Cat 6), certificado.

Consideración

Tener en cuenta que los switches no cuentan con alimentación PoE. Por lo anterior, se deben proveer inyector PoE en cada uno de los gabinetes para alimentar las cámaras IP. Esto implica que las cámaras deben ser compatibles con esta tecnología.

A todo Costo

Toda la solución deberá ser a todo costo, es decir, todos los elementos necesarios, cableado, aditamentos requeridos, resanes, componentes que involucre la solución completa e integral, deberán estar incluidos en los costos sin que representen valores adicionales, ni costos ocultos para la entidad.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

APERTURA:	Fecha: 17/12/2024 a partir de las 10:00 a.m.
CIERRE:	Fecha: 24/12/2024 hasta las 11:00 a.m.
RECEPCIÓN PROPUESTAS:	Nota 1: Su propuesta, favor radicarla a través de la ventanilla virtual de la entidad la cual puede encontrar dando click en el siguiente enlace: https://ccibague.docxflow.com/public/sucursal/TRAMITES Opción radicar PQRS y/o Correspondencia, diligencie el formulario con la información requerida, para registrarse y continuar, luego seleccionar la opción “Radicar tramite – Tipo de tramite” y seleccionar la opción “Convocatoria Comercial - TDR” y seleccionar de la lista despegable el nombre de la convocatoria a participar.

Nuestras sedes

Sede Principal, Cll. 10 No. 3-76 Edif. Cámara de Comercio – Tel: (608) 277 2000

C.C. Acqua, Local 413 – Tel: (608) 277 2000

Ibagué, Tolima – Colombia – NIT: 890.700.622-4

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

	Nota 2: Adjuntar propuesta y demás soportes. Peso máximo: 100 MB. (Solo en digital).
Cualquier inconveniente con la radicación de su propuesta, favor comunicarse a los siguientes números de contactos:	Ventanilla Única: 60 (8) 2772000 Ext: 1049 – 1030 – 1045, celular: 3123653134

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

La Persona natural o jurídica debe acreditar experiencia que guarde relación con el objeto a contratar. Se debe adjuntar certificaciones de experiencia de la persona natural o jurídica o copia legible y completa de los contratos, donde se evidencie la fecha de inicio, fecha de terminación y el objeto contratado.

Contratista Persona Natural: Propuesta técnica y económica con las certificaciones de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Contratista Persona Jurídica: Propuesta técnica y económica con las certificaciones de experiencia de la persona jurídica relacionadas con el objeto a contratar.

VISITA PREVIA: Se debe realizar visita previa antes de ofertar.

Nota 1: Señor contratista si ha tenido vínculos contractuales con la CCI, favor solicitar los certificados correspondientes para adjuntar a la presente convocatoria, a través de la ventanilla virtual de correspondencia, herramienta a la que tienen acceso ingresando a la página web www.ccibague.org, en la cual encontrará una pestaña ubicada en la parte superior-derecha, como [PQRSF Y/O CORRESPONDENCIA](#)

Nota 2: Señor contratista favor tener en cuenta que las certificaciones de experiencia deben tener fecha de inicio y fecha terminación y el objeto contratado, para poder tenerla en cuenta en la calificación de este proceso.

Nota 3: Señor Contratista solo se aceptarán documentos soporte cargados directamente a través del formulario designado. No se aceptan enlaces a documentos almacenados en plataformas externas, como Google Drive o OneDrive y/o similares.

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá presentar el tiempo que requiere para llevar a cabo la totalidad de las actividades contratadas, detallando si son días hábiles o calendario.

Nuestras sedes

Sede Principal, Cll. 10 No. 3-76 Edif. Cámara de Comercio – Tel: (608) 277 2000

C.C. Acqua, Local 413 – Tel: (608) 277 2000

Ibagué, Tolima – Colombia – NIT: 890.700.622-4

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

VALOR DE LA PROPUESTA

El contratista deberá presentar propuesta con el valor total del servicio estipulando el impuesto de IVA cuando esté obligado a facturarlos y los demás impuestos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

El contratista podrá optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- ✓ Contra entrega del servicio.
- ✓ Anticipo, el cual no puede superar el 50% del valor del contrato.

GARANTIAS

- ✓ En caso de ser seleccionada su propuesta, se solicitarán garantías pertinentes de conformidad con lo establecido por la Ley y con la naturaleza del contrato, las cuales deben ser otorgadas a través de una compañía aseguradora cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El Contratista deberá firmar la póliza y adjuntar fotocopia del recibo de caja donde se verifique el pago de la prima.
- ✓ Especificar los términos y condiciones de garantía de la solución ofertada.

DOCUMENTO REQUERIDO EN CASO DE SER CONTRATADO

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PN/PJ
Copia del documento de identidad para la Persona Natural y/o Representante Legal.	PN/PJ
Copia del RUT (Con la actividad económica que este ofertando).	PN/PJ
Copia certificación bancaria.	PN/PJ
CS-F-004 Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.	PN/PJ
GD-F-012 Autorización para envío de información – PN.	PN
GD-F-013 Autorización para envío de información – PJ.	PJ
Soportes o documentos de cualquier beneficio tributario que considere deba aplicarse, favor informar desde el inicio de la contratación.	PN/PJ
Copia del Certificado de Cámara de comercio, salvo que se encuentre matriculado o inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué.	PN/PJ
Certificado que se encuentre al día en el pago de aportes a la seguridad social (Firmado por contador o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo).	PJ

Nuestras sedes

Sede Principal, Cll. 10 No. 3-76 Edif. Cámara de Comercio – Tel: (608) 277 2000

C.C. Acqua, Local 413 – Tel: (608) 277 2000

Ibagué, Tolima – Colombia – NIT: 890.700.622-4

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PN/PJ
Copia del documento de identidad y tarjeta profesional de quien firma la certificación. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (No superior a 3 meses).	
Planilla de pago de salud, pensión y ARL del personal a cargo que vaya a desarrollar actividades de alto riesgo y de alturas.	PN/PJ
Certificado generado de la ARL del cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, con vigencia inferior a 30 días de expedido.	PJ
Planilla de pago como independiente a seguridad social (Salud, pensión y ARL) del periodo correspondiente a la contratación. Prestación de servicios personales: El ingreso base de cotización para el pago de los aportes de seguridad social debe ser del 40% del valor total de la contratación.	PN
Relación del personal (Nombre completo e identificación) a cargo del contratista o proveedor que va a desarrollar la actividad contratada (Cuando aplique).	PN/PJ
Copia del Certificado de alturas nivel avanzado vigente del personal a su cargo (Cuando aplique).	PN/PJ
Garantías: Póliza debidamente firmada por el proveedor o contratista y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, con el clausulado correspondiente y recibo de pago de esta.	PN/PJ
Las demás que se consideren pertinentes según la naturaleza de la contratación.	PN/PJ

PN – Persona Naturales, **PJ** – Persona Jurídica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. De la Jurisdicción
2. Renovado a tiempo el último año
3. Antigüedad en registro mercantil
4. Afiliado a la Cámara de Comercio de Ibagué
5. Precio: Se califica teniendo en cuenta el rango del valor de las propuestas presentadas
6. Garantías y/o posventa
7. Tiempo de entrega
8. Evaluación de la cotización y/o propuesta

En caso de incurrir en la falta u omisión de algún producto y/o servicio a cotizar, requerido en la presente invitación a cotizar mediante términos de referencia, no será tenido en

Nuestras sedes

Sede Principal, Cll. 10 No. 3-76 Edif. Cámara de Comercio – Tel: (608) 277 2000

C.C. Acqua, Local 413 – Tel: (608) 277 2000

Ibagué, Tolima – Colombia – NIT: 890.700.622-4

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

cuenta en el proceso de Evaluación y selección de proveedores, conforme a lo establecido en el CS-P-001 *Procedimiento de Compras para la Adquisición de Productos y/o Servicios*.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El contratista está obligado a responder por la veracidad de la información entregada. La Cámara de Comercio de Ibagué, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el contratista presente para el desarrollo de esta invitación a cotizar es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Ibagué se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el mismo.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista seleccionado acepta que la información entregada por la Cámara de Comercio de Ibagué en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de la Cámara de Comercio de Ibagué y de los empresarios beneficiarios. Así las cosas, el contratista seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la Cámara de Comercio de Ibagué o empresarios involucrados o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de evaluación y selección o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Como contratista de la Cámara de Comercio de Ibagué debe declarar que conoce las disposiciones contenidas en los Artículos 36, 37, 38 y 54 de la Ley 734 del 2002, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 113 de la Ley 489 de 1998 y demás normas que los modifiquen, adicionen o aclaren, así como las previstas en la Constitución Nacional y en los Estatutos de la Cámara de Comercio de Ibagué Capítulo VIII Artículo 46 Incompatibilidades e Inhabilidades y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que allí se mencionan.

Así mismo es obligación de cualquier contratista, proveedor o parte interesada informar a la CCI inmediatamente cuando estén incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Nuestras sedes

Sede Principal, Cll. 10 No. 3-76 Edif. Cámara de Comercio – Tel: (608) 277 2000

C.C. Acqua, Local 413 – Tel: (608) 277 2000

Ibagué, Tolima – Colombia – NIT: 890.700.622-4

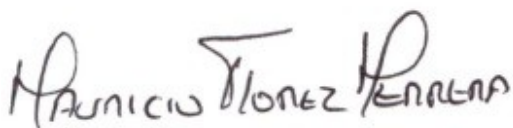
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

Si llegase a existir inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente el contratista, proveedor o parte interesada, cederá el contrato previa autorización escrita de la CCI, y si ello no fuere posible, la CCI dará por terminada la contratación. En todo caso, la inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente será justa causa de terminación unilateral del contrato por parte de la CCI y esta podrá tomar las medidas que considere convenientes para evitar perjuicios económicos. Si la inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente es a uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, la CCI podrá aceptar que éste ceda su participación a un tercero, previa autorización por escrito.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez se cumpla el proceso de evaluación y selección del contratista, la Cámara de Comercio de Ibagué elaborará un Contrato, conforme a lo establecido en el CS-P-001 *Procedimiento de Compras para la Adquisición de Productos y/o Servicios*. Se informará de dicha decisión al Contratista Seleccionado y posteriormente se firmará contrato entre las partes.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por el funcionario: John Jairo Dussan Ramos – Líder en Tecnologías de la Información – teléfono fijo 608-2772000 ext 1048, celular 3102103630.



MAURICIO FLOREZ HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

MRTC

Nuestras sedes

Sede Principal, Cll. 10 No. 3-76 Edif. Cámara de Comercio – Tel: (608) 277 2000

C.C. Acqua, Local 413 – Tel: (608) 277 2000

Ibagué, Tolima – Colombia – NIT: 890.700.622-4